

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
FACULTAD DE CIENCIA

**CREA CURSO EN:
GEOGEBRA EN EL ESTUDIO DE LAS FUNCIONES.**

SANTIAGO, 07/06/21 - 3696

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, Decreto Universitario N° 755 de 1988 y la Resolución N° 6 y N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Curso "**GeoGebra en el estudio de las funciones**", bajo la supervisión y control del Departamento de Matemática y Ciencia de la Computación, y nombrese un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- **El objetivo general de este curso es:** utilizar el software GeoGebra como herramienta de apoyo didáctico a la enseñanza de las funciones de variable real, haciendo uso pedagógico tanto de applets contruidos en GeoGebra por el(la) participante como de applets seleccionados por él(ella) desde el repositorio de recursos digitales de GeoGebra, en el marco del Nuevo Currículo escolar de enseñanza media, establecido en el Decreto Supremo N°0193 de 17/06/2019 totalmente tramitado por el Ministerio de Educación el 03/09/2019.

3.- **El perfil del participante** está dirigido a: profesores que se encuentren ejerciendo la docencia en matemática, ciencias o computación en establecimientos de enseñanza media.

4.- El plan de estudios y su modalidad es a distancia para el curso “GeoGebra en el nuevo currículo de la matemática escolar”, comprende un total de 24 horas cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas cronológicas
Módulo I	Introducción a GeoGebra: versiones de escritorio y web	4
Módulo II	Búsqueda, selección y uso pedagógico de applets GeoGebra en la enseñanza de las funciones de variable real	8
Módulo III	Adaptación y creación de applets en GeoGebra para la enseñanza de las funciones	12
Total horas cronológicas		24

5. De las horas anteriormente señaladas, habrá 8 horas de clases de teoría y 16 horas destinadas a ejercicios y evaluación.

6.- Las personas interesadas en postular al curso, deben acreditar: estar en posesión de título profesional o certificado habilitante para ejercer docencia de matemática o computación en establecimientos de enseñanza media o estar en posesión de un grado de licenciatura en matemática o afín.

7.- Para aprobar este curso se debe cumplir con una asistencia mínima del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

8.- Los y las estudiantes que aprueben el curso recibirán la certificación respectiva del Curso “GeoGebra en el estudio de las funciones” por el **Director del Departamento de Matemática y Ciencia de la Computación y el Director del Programa** del curso correspondiente. En dicho diploma, se escribirá “**Aprobado con distinción**”, para quienes obtengan un logro igual o superior al 75% en la escala de evaluación. Para un logro entre el 50% y hasta un 74% se escribirá “**Aprobado**” en el diploma.

9.- Este curso está restringido a la Escuela de Verano 2021, desde el 04 al 15 de enero de 2021

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Cesar Ross Orellana, Vicerrector (S) de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

KAY/GRL/RLB IP82140

Distribución:

- 1. Departamento de Educación Continua-VIME
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central
- 1. Facultad de Ciencia
- 1. Departamento de Matemática y Ciencias de la Computación
- 1. Registro Académico
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Registro Curricular Facultad de Ciencia
- 1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
- 1. Capacitación Usach